Montevideo, 8 de marzo de 1993.-

RETARTA

NERAL

703/03

VISTO: la estructura orgânico-administrativa del Departamento de Actividades Productivas y Comerclales, dispuesta por el numeral 5º de la Resolución Nº 1.288/92, de 6/IV/92;

RESULTANDO: In.) que de acuerdo a lo allí establecido, los Servicios de Tesorería y Nédico y las Oficinas de Contaduría, de Compras, de Almacenes, de Locomoción, de Personal y Contralor de Servicios y de Conservación, Mantenimiento y Control de Ejecución de Obras, pasaron a depender directamente de la Dirección General de ese Deportamento;

20.) que en la actualidad, la dinámica de la gestión de dicha repartición hace acousejable englober las dependencias mencionadas en una nueva División, que se sumarín a las dos ya existentes;

CONSIDERANDO: que corresponde dictar resolución al respecto, de conformidad con el artículo 64º del Presupuesto Quinquenal (Decreto Nº 24.754);

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

## RESURLVE:

10. Modificar el numeral 5º de la Resolución Nº 1.288/92 de 5/IV/92, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"El Departamento de Actividades Productivas y Comerciales está integrado por las Divisiones Casinos, Noteles y Servicios Técnicos y de Apoyo.

ha División Servicios Técnicos y de Apoyo se inte-

grará con los Servicios y Oficinas que a continuación se mencionan:

SERVICIOS: - de Tesorería,

- Hédico,

OFICIBAS: - de Contaduría,

- de Compras,

- de Almacenes,

- de Lacomoción,

- de Personal y Contralor de Servicios,

- de Conservación, Mantenimiento ,
Control de Ejecución de Obras.

Dependerán directamente de la Dirección General
del Departamento, en línea asesora, la Asesoría
Profesional y la Unidad de Racionalización Administrativa.

Los cometidos de naturaleza comercial y productiva no asignados específicamente a las Divisiones Casinos y Noteles, se ejecutarán bajo la subordinación jerárquica directa a la Dirección General del Departamento".-

- 20.- Comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Hunicipal, al Area de Administración de Recursos Financieros, a la Contaduría General, al Instituto de Estudios Municipales y pase al Departamento de Actividades Productivas y Comerciales.-
- (FDO.) DR. TABARE VAZQUEZ, Intendente Municipal; AZUCENA BERRUTTI, Secretaria General.